



Universidad de Huelva

Gerencia
Unidad de Gestión de Personal de
Administración y Servicios

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de la fecha, se expone al público en la página web de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/gestion-pas/>) la Resolución de 11 de febrero de 2025 por la que se comunica a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de los grupos I, II y III, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, la documentación que debe aportarse ante la Unidad de Personal de Administración y Servicios del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica.

En Huelva, a 11 de febrero de 2025

La Directora de Área

Fdo.: Carmen Apolonia Sánchez Gómez

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959218106-959218107
Fax: 959218110
Email: seccion.pas@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro De Verificación	vSjxGb851dV1STUozFY+Uw==	Fecha	11/02/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Apolonia Sanchez Gomez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/vSjxGb851dV1STUozFY+Uw= =	Página	1/1	



Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se comunica a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de los grupos I, II y III, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, la documentación que debe aportarse ante la Unidad de Personal de Administración y Servicios del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica.

Vista la propuesta presentada por el Tribunal de Valoración de relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de los grupos I, II y III, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, (BOJA núm. 230 de 30-11-2023), ESTE RECTORADO, ha resuelto:

Primero. - Conceder **un plazo de 20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas que superan el proceso selectivo a que se refiere el apartado 3 de la base séptima, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor. Para los nacionales de otros Estados, original y copia del Pasaporte y/o del Número de Identidad Extranjero, en vigor, y en su caso, de la documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos establecidos en la base segunda, apartado 2.1, a) de la presente convocatoria.

b) Original y copia del título académico oficial exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar, además, certificación académica compresiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título.

En caso de titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberá presentarse original y copia de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia y en el caso de titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberá presentarse original y copia de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá presentar, además,

Código Seguro De Verificación	KMajdd52Aaq3pN0di0cxKw==		Fecha	11/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/KMajdd52Aaq3pN0di0cxKw=		Página	1/2





declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría que corresponda.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

En este último caso, o en el supuesto de renuncia de la persona aspirante seleccionada o de cualquier otra causa que impida definitivamente la contratación como personal laboral, el Rectorado de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, requerirá al Tribunal de Valoración relación complementaria de aspirante que haya superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, sumadas las fases de oposición y concurso, que sigan a la propuesta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA Rectora

Fdo.: María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro De Verificación	KMajdd52Aaq3pN0di0cxKw==		Fecha	11/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/KMajdd52Aaq3pN0di0cxKw=		Página	2/2

